



0181

DECRETO N°

NEUQUEN,

2 FEB 1988

VISTO:

El gasto mensual producido por el consumo de fotocopias de las distintas dependencias del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el mismo, resulta que es necesario adquirir con la mayor urgencia posible una fotocopiadora, teniendo en cuenta que el consumo // del mes de noviembre equivale al 95% del precio de la máquina;

Que atento a esta situación se ha solicitado presupuesto de máquinas fotocopiadoras a distintas firmas, habiéndose recibido los siguientes: a) SIX S.A.: Copiadora Moratón XEROX 1012, a 13.544,75 por pago contado; b) BERNU DEZ COMERCIAL: Fotocopiadora SANTO SPT 802 EA, a 12.640,00, por pago contado; resultando conveniente esta última por precio y especificaciones técnicas;

Que es aconsejable realizar una contratación directa, encuadrándose la misma en las excepciones previstas en el Artículo 50°) inciso d) de la ley N° 53; por los considerandos expuestos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a adquirir en forma directa a la firma BERNUDEZ COMERCIAL, una fotocopiadora / marca SANTO SPT 802 EA, por la suma de AUSTRALES DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (a 12.640,00), pago contado.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo anterior, imputándose el 7 gasto a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de / Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
///bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN

Cjy

Handwritten signature and stamp area.